



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

RESOLUCION N° 302
SANTA FE, 04 ABR. 2022

VISTO:

El expediente N° 01903-0002623-4 y su agregado a cuerda floja N° 01903-0002622-3, del registro de sistema de información de Expedientes relacionado con la obra: "CONSTRUCCIÓN S.A.M.CO. FUNES - EVA PERÓN - FUNES - DEPARTAMENTO ROSARIO"; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería procedió a elaborar la documentación técnica para contratar los trabajos de referencia mediante el llamado a una licitación pública, que incluye: Memoria Descriptiva, Pliego Complementario de Bases y Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planos y Planillas de Detalles, Planillas de Factores de Redeterminación, Listado de Ítems y Presupuesto Oficial y Coeficiente K a fojas 01/220 del Expediente agregado N° 01903-0002622-3, y a fojas 04/232 del expediente principal se incorporó memoria descriptiva, análisis de precios, planilla de factores de redeterminación, plan de trabajos, curvas de inversiones, presupuesto oficial y coeficiente K;

Que el sistema de contratación es el de precio global con redeterminación de precios, conforme lo establecido en el artículo 2 del Pliego;

Que el presupuesto oficial para la obra aludida ha sido estimado en la suma de \$ 294.894.563,76 a valores oficiales al mes de agosto de 2021, estableciéndose un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días calendario y un plazo de conservación y garantía de trescientos sesenta (360) días calendario;

Que los posibles oferentes deberán estar inscriptos en la Sección 100 - Arquitectura de la Dirección General de Registro de Licitadores y contar con una Capacidad de Contratación Anual Necesaria de \$ 393.192.751,68 y una Capacidad Técnica de Contratación por Especialidad de \$ 294.894.563,76;

Que el Artículo 4º del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero del 20% del monto del contrato, el cual deberá garantizarse con un valor equivalente al 150% del fondo otorgado, de conformidad a lo establecido en el Artículo 73 de la Ley de Obras Públicas N° 5188;

Que se ha expedido favorablemente la Dirección Provincial de DIPAI - UEPA, propiciando el dictado del acto administrativo que autorice llevar



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

adelante la convocatoria a la licitación pública de la obra de referencia (foja 235);

Que tomó intervención la Secretaría de Obras Públicas del MISPyH (f. 236 vuelta);

Que la Dirección General de Variaciones de Costos (MISPyH) ha tomado intervención a foja 238 informando que en planilla de foja 219 se verificó la correcta conformación de las fórmulas polinómicas de los factores de redeterminación (mano de obra, materiales y equipos) que la integran y sus incidencias porcentuales, sobre la base del presupuesto oficial;

Que a foja 244 el Subsecretario de Planificación del MISPyH informó que la inversión estimada a cancelar en el presente ejercicio asciende a la suma de \$ 60.000.000,00;

Que a foja 246 la Dirección General de Administración del MISPyH - a través de su Coordinación Contable - procedió a imputar preventivamente el gasto por la inversión estimada a cancelar en el presente ejercicio - \$ 60.000.000,00, según lo informado por la repartición técnica a foja 244, mediante el PCP SIPAF N° 787/22 que se adjunta a foja 245, el cual se encuentra debidamente autorizado por la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía a foja 246 vuelta;

Que la presente gestión encuadra legalmente en lo previsto por los artículos 10 y 20 siguientes y concordantes de la Ley N° 5188 y sus modificatorias;

Que se han expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MISPyH en su Dictamen N° 34.061/22 (fojas 242/243), la Subsecretaría y la Subdirección General de Auditoría y Control de Gestión del MISPyH (fojas 239/241) y la Dirección General de Administración del MISPyH (foja 246), no teniendo objeciones que formular;

POR ELLO,

**LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería para la ejecución de la obra **"CONSTRUCCIÓN S.A.M.CO. FUNES = EVA PERÓN - FUNES = DEPARTAMENTO ROSARIO"**, sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 294.894.563,76 (PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES
CON 76/00).

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería a convocar a una Licitación Pública para contratar los trabajos indicados en el Artículo 1º, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y una (1) vez en dos (2) diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 12.489.

ARTICULO 3º: Fíjase el acto de apertura de las propuestas para el día 20 de abril de 2022, o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuere, a las 10:00 horas, en el Centro Cultural, sito en calle Pedro Ríos Nº 1500 de la localidad de Funes.

ARTICULO 4º: El gasto que demanda la gestión en el presente ejercicio por la suma de \$ 60.000.000,00 (PESOS SESENTA MILLONES) impútese con cargo al Presupuesto vigente en el Sector 1 – Sub Sector 1 - Carácter 1 – Jurisdicción 66 – S.A.F. 1 – Programa 16 – Subprograma 00 – Proyecto 3 – Obra 374 – Fte. Fto. 111 - Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida parcial 1 – Partida Subparcial 2 – Ubic. Geog. 82-84-130 – Finalidad 3 – Función 10 y el resto se contemplará en futuras planificaciones.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

jm
P

C.P.N. SILVINA P. FRANA
MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
PROVINCIA DE SANTA FE